

EXPDTE. N°: 515/2010 - P.Ley

AUTOR: PODER EJECUTIVO

EXTRACTO: Adhiere en todos sus términos al decreto nacional n° 660/2010. Faculta al Poder Ejecutivo a firmar el Convenio Bilateral con el Gobierno Nacional en el marco del "Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas" y a realizar todas las gestiones necesarias para celebrar el mencionado convenio.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de **PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO** ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION.**

SALA DE COMISIONES

RODRIGUEZ DI BIASE BARDEGGIA CASADEI CORTES
LAURIENTE LAZZARINI ODARDA PASCUAL TAMBURRINI ZUAIN

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.**

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 01 de Junio de 2010